

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Este escrivániente de ser declaración de soldados y de suceder en las demás responsabilidades legales, de no presentarlos los procesos que é continuación se encargan en el plazo que de las fija, é cesar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se los cite, llame y comparezca, encargándose a todos las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la detención, custodia y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 522 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 597 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Espana.

9985

CHACON JIMENEZ, Antonio; de treinta y ocho años, hijo de José María y de Mercedes, de estado soltero, profesión comerciante, vecino de Bardaui; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, con objeto de requerirle al pago de la multa de 125 pesetas, á que fué condenado por sentencia de la Audiencia Provincial de Burgos, de fecha 5 de Julio último, como autor de un delito de estafa en grado de tentativa, como consecuencia de causa seguida en este Juzgado, contra el mismo, por uso de nombre supuesto y tentativa de estafa. 15360

9986

GALBAN FONTICOBA, Emilio; de treinta años, hijo de Eduardo y de Carolina, de estado casado, profesión empleado de Correos, se le hace saber la conclusión del sumario que se le sigue por sustracción de billetes del Banco de España, de un pliego de valores; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Grenade, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente ante dicha Audiencia, en el expresado sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo se le designarán de oficio. 14489

9987

JIMENEZ, Ricardo; Pascual Jiménez, Gabriel Jiménez y Juan Gabarri, vecinos todos de Briones; comparecerán, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, con objeto de prestar declaración en sumario que se instruye sobre hurto de caballerías asnales, contra Pascual Jiménez y Jiménez. 15458

9988

Un gitano de regular estatura, rojo, y con blusa azul larga, que en la mañana del 14 de Septiembre último, y sobre las diez, cruzó en unión de otro gitano, la vía férrea por el paso nivel de Santa María Riba Redonda, conduciendo ocho caballerías asnales; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, con objeto de ser oido en sumario que se instruye contra Pascual Jiménez y Jiménez, sobre hurto de caballerías asnales. 15359

Juzgados de Primera Instancia

ALBACETE

D. Alejandro de Paz y López, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 181 del corriente año, se instruye sumario sobre hurto ó sustracción de un maletín de mano para viaje, que fué hallado el día 29 de Octubre próximo pasado á las inmediaciones de la estación ferrea de La Gineta, próximo á la vía férrea, cuyo maletín se halló depositado en este Juzgado, siendo de tamaño pequeño con un solo departamento, color rojo oscuro imitación á piel rayada, y contenía los siguientes objetos:

Una llave inglesa y dos frascos de cristal.

Una bolsa de tela negra listada con dos esponjas, una de éstas de goma.

Un calzador de asta.

Un peine de idem y una lendaria de hueso.

Un cepillo para la cabeza y otro para la boca.

Una taza de metal blanco, y

Una caja cuadrada de hoja de lata con un retrato pequeño de señora.

Al propio tiempo se cita y llama á la persona que sea dueña de dicho maletín, á fin de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días para ser oída en el sumario y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio á que hubiere lugar.

Albacete, 12 de Noviembre de 1918.— Alejandro de Paz. JO—15266

D. Alejandro de Paz y López, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 183 del corriente año, se instruye sumario por supuesta sustracción de un maletín de mano para viaje, que fué encontrado el día 31 del pasado Octubre en un pajar próximo á la estación ferrea de La Gineta, cuyo maletín, que es al parecer de piel negra, con un solo departamento, se hallaba abierto y contenía los siguientes efectos:

Dos frascos vacíos de crema Simón.

Otros dos idem de cristal, color rojo uno y azul otro.

Una caja cilíndrica de madera, vacía.

Un tubo de cartón, vacío.

Dos cajas de polvos, vacía una y otra con ellos.

Unos guantes de punto usados, de señora, color barquillo.

Una pieza antiséptica.

Un cepillo roto.

Un peine negro, roto.

Una taza de metal, y

Un pañuelo blanco de bolsillo.

Mallándose todo depositado en este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y llama á la persona que resulte ser dueña de expresado maletín, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oída y hacerle las advertencias previstas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Albacete, 12 de Noviembre de 1918.— Alejandro de Paz. JO—15267

ALBURQUERQUE

D. Luis Corchero Mengo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caja, metálico y efectos que al final se resumen, de la propiedad del vecino de esta villa Santiago Albas Aragones, robados en la noche última del Casino de Alburquerque, de esta villa, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 92 del corriente año, que instruyo por dicho hecho.

Séñale.

Una caja de fábrica, manual, de metal, para caudales, cuadrada, de seis centímetros á ocho de larga por cuatro de altura, conteniendo 500 pesetas en monedas de plata de á cinco pesetas y algunas fichas de hueso para juego.

Dado en Alburquerque á 8 de Noviembre de 1918.—Luis Corchero.—El Secretario judicial, Dario Sánchez.

JO—15225

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Alcántara y su partido.

Pongo en conocimiento de las Autoridades civiles y militares y en el de todos los Agentes de Policía judicial que el súbdito portugués Antonio Magro, cuyas circunstancias personales se ignoran, se le instruyó expediente administrativo por la Aduana de esta referida villa, en unión de otros, por haberles sido aprehendido 1.694 kilogramos de cacao, cuya insolencia fué declarada por la Tesorería de Hacienda de Cáceres, restando cumplir lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904 y disposición séptima de las especiales de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1910.

Por lo que dichas Autoridades procederán á la busca de referido Antonio Magro y á su detención y conducción á este Juzgado, con el fin de extinguir la responsabilidad subsidiaria en la Cárcel de este partido, en cantidad de 1.517 pesetas 25 céntimos.

Alcántara, 14 de Noviembre de 1918.— Vicente Pérez.—El Secretario, P. H. Mariano Guardiola.

JO—15319

ALMANSA

D. Fernando Moreno Vizcaíno, Juez municipal Letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente de la jurisdicción del partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente se encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de las mercancías que después se expresarán, sustraídas el día 4 de Octubre último en las estaciones de El Angulo y Bonete, del tren 6.107, desapareciendo en marcha los vagones, y á la averiguación de los autores, deteniéndolos, en su caso, y conduciéndolos á las Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, con la mercancía que les sea ocupada.

Mercancías sustraídas.

Un fardo de tejido de 159 kilogramos, del vagón número 6.082, expedición 92.523, de Valencia á Villacastín,

Otro fardo de tejidos, de 27 kilogramos, expedición 9.723, de Valencia á Quintanar de la Orden.

Gaceta de Madrid en la página 773.

MINISTERIO DE

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACIÓN nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se ponen arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN 6 REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO
				Pesetas.
1	Ayuntamiento de La Roda. Albacete.....	Capitanía general de la 3. ^a Región...	Oficial 2. ^o de Secretaría.....	1.000,00
2	Albacete. De Agramont á Cencarix.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	Peón.....	480,00
3	Almería. Nacimiento.....	Idem.....	Cartero.....	450,00
4	Idem. De Santa Fe de Mondújar á Alsedux.....	Idem.....	Peón.....	520,00
5	Ávila. De Navalosa á Hoyocasero.....	Idem.....	Idem.....	250,00
6	Idem. De Navalmorál á Navarredondilla.....	Idem.....	Idem.....	480,00
7	Bárcarez. Molinar de Levante.....	Idem.....	Cartero.....	250,00
8	Idem. Llorito.....	Idem.....	Idem.....	250,00
9	Barcelona. Alpens.....	Idem.....	Idem.....	180,00
10	Cáceres. Villabuenas.....	Idem.....	Idem.....	250,00
11	Idem. Cabrero.....	Idem.....	Idem.....	180,00
12	Idem. De Almaraz á Fresnedoso.....	Idem.....	Primer peón.....	150,00
13	Idem. De Navalmorál á Bohonal de Iber.....	Idem.....	Peón.....	600,00
14	Cádiz. Valsequillo.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
15	Castellón. Geldo.....	Idem.....	Idem.....	150,00
16	Ciudad Real. Alamillo.....	Idem.....	Idem.....	150,00
17	Córdoba. Valsequillo.....	Idem.....	Idem.....	200,00
18	Idem. Palenzona.....	Idem.....	Idem.....	150,00
19	Coruña. Castro.....	Idem.....	Idem.....	250,00
20	Gerona. Rosas.....	Idem.....	Idem.....	180,00
21	Idem. Ventalló.....	Idem.....	Idem.....	200,00
22	Idem. De Palau de Santa Eulalia á Romañá.....	Idem.....	Peón.....	365,00
23	Idem. De Camallera á San Esteban de Guial- veg.....	Idem.....	Cartero.....	500,00
24	Idem. Bolvir.....	Idem.....	Idem.....	500,00
25	Idem. De Riuellots á San Andrés de Salou.....	Idem.....	Cartero.....	480,00
26	Granada. Benalúa de Guadix.....	Idem.....	Peón.....	480,00
27	Idem. Fonsal... ..	Idem.....	Cartero.....	180,00
28	Guanajuato. Castilimbre.....	Idem.....	Idem.....	280,00
29	Huesca. Baeza.....	Idem.....	Idem.....	250,00
30	León. Villablino á Caboalles de Abajo.....	Idem.....	Idem.....	500,00
31	Lérida. De Basilia á Altés.....	Idem.....	Peón.....	750,00
32	Idem. De Guardia de Tramp á Callmorte.....	Idem.....	Idem.....	250,00
33	Logroño. Murillo de Río Leza.....	Idem.....	Cartero.....	750,00
34	Madrid. Majadahonda.....	Idem.....	Idem.....	850,00
35	Málaga. Riegordo.....	Idem.....	Idem.....	180,00
36	Navarra. Uncite.....	Idem.....	Idem.....	385,00
37	Orense. De Barbadés á San Amaro.....	Idem.....	Peón.....	325,00
38	Idem. Quintela de Leirao.....	Idem.....	Cartero.....	250,00
39	Idem. De Ginzo de Limia á Baltar y Riancos.....	Idem.....	Peón.....	637,50
40	Oviedo. Novallana.....	Idem.....	Cartero.....	300,00
41	Idem. Pintueles.....	Idem.....	Idem.....	180,00
42	Idem. De Agüera á Pareda.....	Idem.....	Peón.....	480,00
43	Idem. Gobiedesa.....	Idem.....	Cartero.....	180,00
44	Palencia. De Saldáñá á Carbonera.....	Idem.....	Peón.....	450,00
45	Idem. Villasarracino.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
46	Pontevedra. San Isidro.....	Idem.....	Idem.....	250,00
47	Idem. Frieira.....	Idem.....	Idem.....	250,00
48	Idem. Morofía.....	Idem.....	Idem.....	750,00
49	Salamanca. Cabeza de Frumentanos.....	Idem.....	Idem.....	220,00
50	Idem. Aldealeongua.....	Idem.....	Idem.....	180,00
51	Sevilla. Villamarríque.....	Idem.....	Idem.....	200,00
52	Soria. De La Poveda á Almarza.....	Idem.....	Idem.....	500,00
53	Toledo. Villarrubia de Santiago.....	Idem.....	Peón.....	525,00
54	Valladolid. De Algemesí á Fortaleny.....	Idem.....	Cartero.....	300,00
55	Zamora. De Manganesas á Dehesa de Míleco.....	Idem.....	Peón.....	425,00
56	Idem. De Galzada á Calzadilla de Tera.....	Idem.....	Idem.....	500,00
				300,00

LA GUERRA

RANKS Á DESTINOS CIVILES

significan para los destinos que se expresan, por haber resultado en mayores méritos entre los concursantes, del mismo año para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES AÑOS DE		TIEMPO SERVICIO EN CAMPAÑA		
				RE-	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.
Sargento.....	Procedente de Activo	»	Pío Gómez Sabater.....	23	7-6-16	4-10-0	»	»
Desierto.....	»	»	Patricio Rodríguez Ardoi.....	28	2-11-27	»	»	»
Cabo.....	»	»	Gabriel Artés López.....	25	2-11-16	»	»	»
Idem.....	»	»	Norberto Regina Moya.....	44	3-13-20	»	»	»
Soldado.....	»	»	Moisés González Pato.....	36	2-1-28	»	»	»
Idem.....	»	»	Francisco Palazón Turpín.....	49	16-10-5	»	»	»
Cabo.....	»	»	Jaime Gelabert Martorell.....	40	2-1-3	»	»	»
Idem.....	»	»	Jesé Teixidó Serra.....	35	3-2-3	»	»	»
Soldado.....	»	»	Francisco Gómez Bonilla.....	28	2-2-19	»	»	»
Idem.....	»	»	Desgracias González Hurtado.....	44	7-6-19	4-7-5	»	»
Sargento.....	»	»	José Ramos Moreno.....	36	2-10-26	»	»	»
Licenciado.....	»	»	Pascual Martín González.....	48	1-10-23	»	»	»
Idem.....	Para la reserva.....	»	Sebastián Sánchez Morales.....	44	6-0-0	1-7-29	»	»
Cabo.....	»	»	Lorenzo Castillo Provencio.....	42	2-9-11	»	»	»
Idem.....	»	»	Pedro Rodríguez Ramírez.....	44	4-1-25	»	»	»
Sargento.....	»	»	Enrique Molero Martínez.....	49	4-2-12	6-5-9	»	»
Cabo.....	»	»	Juan Rodríguez Moreno.....	23	2-10-8	»	»	»
Soldado.....	»	»	Salvador Mignéz Mayo.....	45	6-8-14	»	»	»
Sargento.....	»	»	Juan Pagés Ordeig.....	24	6-0-0	4-8-0	»	»
Soldado.....	»	»	Tomás Delfos Catáret.....	46	5-1-9	»	»	»
Sargento.....	»	»	Martín Ribot Rebira.....	44	6-0-0	4-8-12	»	»
Soldado.....	»	»	Juan Ortega Pérez.....	33	3-1-3	»	»	»
Cabo.....	»	»	Francisco Rabellat Pons.....	42	4-6-15	»	»	»
Sargento.....	Para la re- serva.....	»	José Cerezo Montal.....	49	2-7-16	»	»	»
Soldado.....	»	»	Francisco Moreno Peinado.....	35	1-4-28	»	»	»
Idem.....	»	»	Manuel Crespo Ruiz.....	40	0-5-23	»	»	»
Cabo.....	»	»	Guillermo García Flores.....	43	3-8-24	»	»	»
Soldado.....	»	»	Antonio Villacampa Vifiales.....	44	5-1-18	»	»	»
Sargento.....	»	»	Serafín Arias González.....	56	8-0-0	3-10-10	»	»
Idem.....	»	»	Andrés Font Galli.....	45	7-2-0	1-1-18	»	»
Cabo.....	»	»	Martín Climent Alegret.....	50	1-10-15	»	»	»
Sargento.....	»	»	Antonio Goltia Martín.....	48	6-0-0	1-6-8	»	»
Cabo.....	»	»	José González Serrano.....	50	2-4-9	»	»	»
Soldado.....	»	»	Julio Velázquez Gallego.....	41	3-1-18	»	»	»
Idem.....	»	»	León Manzanares de Blas.....	35	0-9-29	»	»	»
Idem.....	»	»	Juan Sersfin González López.....	62	3-3-6	»	»	»
Sargento.....	»	»	Avelino Estévez Ord.....	52	6-0-0	3-9-28	»	»
Idem.....	»	»	Enrique Alvarez Fernández.....	44	6-0-0	2-6-7	»	»
Desierto.....	»	»	Demetrio Fernández Arias.....	26	1-3-13	»	»	»
Soldado.....	»	»	Lugerio Martínez Ruiz.....	37	2-5-7	»	»	»
Desierto.....	»	»	Simón Liqueite Calvo.....	26	1-2-16	»	»	»
Soldado.....	»	»	Fernando Torres Garrido.....	47	2-11-1	»	»	»
Cabo.....	»	»	Martín Vázquez Vázquez.....	52	14-6-29	»	»	»
Idem.....	»	»	Juan Francisco Gallego Rodríguez.....	34	2-2-24	»	»	»
Desierto.....	»	»	José Bellido González.....	48	8-5-12	»	»	»
Cabo.....	»	»	Epifanio Rodríguez García.....	46	10-2-20	4-11-18	»	»
Idem.....	»	»	Sergio Vinuesa Saizas.....	44	5-0-11	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.....	»	Alberto Navarro Navarro.....	43	3-8-21	»	»	»
Cabo.....	»	»	José Tudela Miguel.....	46	5-0-20	»	»	»
Idem.....	»	»	Ramón Ruiz Puent.....	43	3-4-5	»	»	»
Idem.....	Licenciado.....	»	Miguel Acedo Lobo.....	63	4-0-0	2-8-7	»	»

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QDE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO
				Pesetas.
57	Zaragoza. Cinco Olivas.....			
58	Idem. De Caspe a la Estación.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	Cartero.....	200,00
59	Ayuntamiento de Peal de Becerro. Jaén.....	Idem.....	Peatón.....	150,00
60	Idem de Aredera. Badajoz.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	Cartero.....	»
61	Idem.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	1,50 diarios.
62	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	200,00
63	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	365,00
64	Idem de Miguelturra. Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	365,00
65	Idem de Encinas Reales. Córdoba.....	Idem de la 2. ^a Región.....	Idem de campo.....	584,00
66	Idem de la Galera. Tarragona.....	Idem de la 4. ^a Región.....	Sereno.....	582,00
67	Idem de Castellote (Barrio de Abenfigo). Teruel.....	Idem de la 5. ^a Región.....	Alguacil pregenero.....	547,50
68	Idem de Ezpila. Zaragoza.....	Idem.....	Guarda de campo para el régimen de las aguas.....	90,00
69	Idem.....	Idem.....	Alguacil voz pública.....	547,50
70	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	547,50
71	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	638,75
72	Idem de Mequinenza. Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	638,75
73	Ayuntamiento de Enciso. Logroño.....	Idem.....	Idem.....	638,75
74	Idem de Gamiel del Mercado. Burgos.....	Idem.....	Sereno.....	268,00
75	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal de campo.....	738,00
76	Idem de Limpias. Santander.....	Idem.....	Sereno.....	547,50
77	Idem de Riolobos. Cáceres.....	Idem de la 7. ^a Región.....	Guardia municipal de monte y campo.....	450,00
78	Idem de Navas del Maestre. Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	547,50
79	Idem de Candelario. Salamanca.....	Idem.....	Guardia municipal de campo.....	547,50
80	Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid. Ayuntamiento de Palenzuela de Goda. Avila.....	Idem.....	Guardia municipal.....	547,50
81	Idem de Labajos. Segovia.....	Idem.....	Alguacil portero.....	450,00
82	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal de campo.....	456,25
83	Juzgado municipal de Aviñón. Orense.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	547,50
84	Ayuntamiento de Aviñón. Idem.....	Idem.....	Guardia municipal de campo a pie.....	225,00
85	Idem de Finisterre. Coruña.....	Idem.....	Alguacil.....	600,00
86	Idem de Sóller. Baleares.....	Idem.....	Idem.....	245,00
	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia general de Melilla.....	Guardia municipal.....	0,75 diarios.
	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	0,75 idem.
	Idem.....	Idem.....	Alguacil portero.....	365,00
	Idem.....	Idem.....	Oficial mayor de Secretaría.....	206,00
	Idem.....	Idem de Baleares.....	Administrador y recaudador por vía voluntaria y de apremio de todos los arbitrios municipales.....	894,00
			Guardia urbano.....	990,00
			Idem.....	990,00

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Diciembre, 18 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, Juan Picasso.

CLASES	PROCEDENCIA	REFUSIÓN al seguirse el destino que se le adjudicó.	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE	M.	Servicio.	Empleo.	Años.
Desierto.....		»	José Borrell Radúa.....	33	1-8-20	»	»	»
Soldado.....	»	»	Francisco Quintero Lucena.....	38	13-3-7	»	»	»
Cabo.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	Juan Blázquez Benítez.....	41	0-5-24	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	José Boned Juan.....	41	2-7-10	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Joaquín Tomás Rodríguez.....	33	1-8-25	»	»	»
Cabo.....	»	»						
Soldado.....	»	»	Francisco Trullenque Giner.....	43	3-11-22	»	»	»
Cabo.....	»	»	Silvestre Pascual Roy Valle.....	36	2-2-24	»	»	»
Soldado.....	»	»	Francisco Muñoz Marco.....	42	3-10-8	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	César Benítez Campos.....	32	2-11-25	»	»	»
Sargento.....	»	»	Mariano Bellido Sanjuán.....	36	14-0-6	3-11-4	»	»
Cabo.....		»	Cristino Santos Martínez.....	52	3-6-1	»	»	»
Idem.....	»	»	Joaquín Romero Calvo.....	48	1-7-17	»	»	»
Soldado.....	»	»	Juan Montes Quesada.....	44	2-7-7	»	»	»
Cabo.....	»	»	Valentín Piedra Fernández.....	56	3-6-0	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Pedro Téllez Mayoral.....	42	11-4-18	6-4-0	»	»
Desierto.....		»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Jesús Rivera Marcote.....	52	6-6-11	»	»	»
Desierto.....		»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Pedro Gómez del Pino.....	52	6-4-6	1-9-0	»	»
Cabo.....	»	»	Carlos Andrade Narváez.....	49	7-5-24	»	»	»
Idem.....	»	»	Francisco Saldaña Caparrós.....	49	2-11-23	»	»	»
Soldado.....	»	»	Elias Chaves Lozano.....	37	7-9-0	»	»	»
Idem.....	»	»	José Ruiz Hernández.....	32	4-11-12	»	»	»

bre próximo.

MINISTERIO DE LA GUERRA**CLASIFICACIÓN DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES**

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento...	José Pioneras Ruano...	
Cabo...	Manuel Lacarrero Caldas...	
Soldado...	José Sánchez Martín...	
Cabo...	Antonio Garrido Aguirre...	
Cabo...	Rufino Bañares Ruiz...	
Soldado...	Mente Jiménez Pérez...	
Cabo...	Francisco Sancho Agreda...	
Soldado...	Francisco Martín Artero...	
Sargento...	Juan Gámez García...	
Cabo...	Tomás Guillén Colmés...	
Cabo...	Ramón Alsina Costa...	
Cabo...	Manuel Hernández Pascual...	
Cabo...	Francisco Ortega Díaz...	
Cabo...	Francisco Anaya Moriel...	
Cabo...	Juan Manuel García Romero...	
Soldado...	José Quirós Rodríguez Muñoz...	
Cabo...	Juan Duro Zamora...	
Cabo...	Anselmo González Granado...	
Cabo...	Francisco Arjona Flores...	
Cabo...	Joaquín Garrido Miguel...	
Cabo...	Claudio Abad Romero...	
Sargento...	José Mosquera Bravo...	
Cabo...	Luis Benachers Obra...	
Cabo...	Carlos Velez Alonso...	
Soldado...	Miguel Franco Duarte...	
Cabo...	Simón Míguez García...	
Escríbiente de la Ar- mada...	Francisco Arnáez Pérez...	
Cabo...	Antonio Capellá Sastre...	
Soldado...	Tomás Pérez Gómez...	
Sargento...	Bernardo Mayol Ros...	
Soldado...	Juan Estades Alberti...	
Idem...	Bernardo Patrón Galán...	
Idem...	Avelino Cañasdo Murillo...	
Sargento...	Siervo Alonso González...	
Idem...	Miguel Peris Giner...	
Soldado...	Rafael Arteaga Alvarez...	
Sargento...	Andrés Sánchez Boyero...	
Cabo...	Pascual Bordetas Calvo...	
<i>Por no acompañar copia de sus licencias absolutas en papel de diez céntimos.</i>		
<i>Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.</i>		
<i>Por no ser Escribientes militares.</i>		
<i>Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «Bueno».</i>		
<i>Por no constar en las copias de su licencia los servicios prestados en filas.</i>		
<i>Por no constar en las copias de su licencia los servicios prestados y si- tuaciones de los años 1905 á 1913, ambos inclusive.</i>		
<i>Por no estar reintegradas con póliza de 11.^a clase la instancia ni el se- gundo pliego de una de las copias de su licencia.</i>		
<i>Por tener en sus licencias absolutas notas desfavorables sin invalidar.</i>		
<i>Porque los destinos que solicita fueron provistos en el concurso de Sep- tiembre último.</i>		
<i>Por no estar publicado vacante el destino que solicita, ni venir reinteg- rada con póliza de 11.^a clase una de las copias de su licencia.</i>		

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, Juan Picasso.

*RELACIÓN nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido
el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.*

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Eduardo Crespo Ayuso.	Soldado.....	José Ramírez Perrás.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, Juan Picasso.

Un saco de almendras de 70 kilogramos, del vagón número 10104, expedición 2.692, de Villajoyosa á Zaragoza.

Tres sacos de sivangas de 170 kilogramos, expedición 4.976, de Nules á Madrid; y

Una fardé de tejidos de 93 kilogramos, expedición 92.431, de Valencia á Pisuerga.

Almuñécar, 15 de Noviembre de 1918.—Fernando Moreno.—El Secretario judicial, Pedro Mancuso. JO—15242

BURGOS

D. José D. Santamaría Arjita, Juez de instrucción accidental de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á las personas que á continuación se expresarán, para que comparezcan ante este Juzgado en el término que se les fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Bernardino Santos Martín, de treinta y seis años de edad, casado, de oficio industrial; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Burgos, 11 de Noviembre de 1918.—José D. Santamaría.—P. S. M., Matciano Fraiz. JO—15108

CORDOBA

D. Angel Ávila Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente cite, llamo y emplazo á un individuo que el día 10 de Septiembre último y en el tren número 4, viajó sin billete desde esta ciudad á Torres-Cabaza, y manifestó llamarse José Pérez Gómez, de diecisiete años, natural de Sevilla y vecino de Madrid, á fin de que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, dentro del término de diez días y hora de las doce, para recibirle declaración; apercibido en otro caso de parar el perjuicio procedente.

Córdoba, 14 de Noviembre de 1918.—Angel Ávila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado. JO—15271

GERONA

Por el presente, que se expide en méritos de autos incidentales sobre extravío de dos títulos de la Deuda Pública al 4 por 100 interior, uno de valor nominal 500 pesetas, serie A, número 820.573 y otro de valor nominal 200 pesetas, serie H, número 94.933, adquiridos por compra á la casa de banca de esta ciudad Viuda de Antonio Matéu, el día 8 del pasado Octubre, promovidos por el poseedor y legítimo propietario de dichos títulos D. María Sala Rebujent, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de San Gregorio, contra el señor Abogado del Estado, para obtener la expedición del correspondiente duplicado, se hace saber al público que con esta fecha se ha hecho judicialmente al señor Presidente de la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, la denuncia que previene el artículo 589 del vigente Código de Comercio para los efectos que en el mismo se determinan, cumpliendo así lo ordenado en providencia de hoy, dictada en los autos incidentales arriba expresados.

Gerona, 12 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Eduardo Ferrer. JO—15211

GUADIX

D. Ramón Morales Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procederán á la busca, captura y prisión del condenado Sebastián Portero Casado, de treintín y seis años, hijo de Francisco y Antonia, casado con Ana Esteban, natural y vecino de Huéneja, y minero, poniéndole á disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado en cumplimiento á carta orden de la Superioridad, dimanante de causa número 16 del año último.

Guadix, 6 de Noviembre de 1918.—Ramón Morales.—P. S. M., Pablo Prieto. JO—14864

HERRERA DEL DUQUE

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 61 del año actual, se instruye sumario por hurto de una potra que al final se sospecha, propia de Andrés Donaire Rivero, vecino de esta villa, cuyo hecho se realizó en la madrugada del 11 del actual, en esta población, en cuyo sumario ha acordado llamar al autor ó autores del hecho, á fin de que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos; y á la vez interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicho semoviente, si no acreditan su legitimidad adquisición, poniendo unos y otras á disposición de este Juzgado.

Senda del semoviente robado.

Una potra de año y medio de edad, de 1,21 de altura, pelo claro, raza española, con estrecha en la frente y las extremidades obscuras, marcha con el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 14, en la nalga izquierda.

Herrera del Duque, 12 de Noviembre de 1918.—E. de Vargas.—El Secretario, Agustín Cano Cortés. JO—15236

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Per la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescata de los cordados que se dirán, los cuales fueron sacados el día 4 del actual del corral de los Grajos, término de Morella, propiedad de D. Joaquín Cebo León, y habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimidad adquisición.

Pues esté lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 133 del año actual.

Sendas.

Una carda con lunares negros, florida.

Otra idem cana, y

Otra idem negras.

Iznalloz, 15 de Noviembre de 1918.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario, Licenciado Juan Bautista Reyes Vargas. JO—15277

LA CAROLINA

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción de este partido.

Per la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares

de la Nación, procedan á la busca y rescata de una pega de cuatro años en la actualidad, estado cubierto, alzada 1,48 metros, capa negra, hierro particular I. A. N. D., Félix, M. D., raza española, con la marca del Banco Agrícola Andaluz 3,4, en el anca derecha; que referido semoviente lleva de rastro un potro de cinco meses, menor de la marcas, raza española, castaño claro, con un hierro en la frente, sin marca particular alguna; que la yegua resenfiada desapareció del sitio Dehesa del Hueco, de este término, la noche del día 9 del actual, propiedad de Alonso Baena Olmos, y á la detención del autor ó autores del hecho, los que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 11 de Noviembre de 1918.—Antonio Espinosa.—P. S. M., Antonio Manjón. JO—15279

LAS PALMAS

D. José María Cremades y Jiménez de Nata, Juez de primera instancia del distrito de Vegueta.

Hago saber: Que por consecuencia de los autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Antonio del Toro López, contra D. Indalecio Henríquez Marredo, ambos vecinos de Arucas, sobre cobro de pescatas, he dispuesto salgan á pública subasta las fincas siguientes, situadas en el término municipal de Arucas:

Una suerte de tierra, situada en el pago de la Santidad, jurisdicción municipal de Arucas, que linda: al Naciente, con camino real y acequia del Pino; al Poniente, con terrenos que fueron de D. Soledad Barbosa, hoy del ejecutado y de su hermano B. José Henríquez; al Norte, con los que fueron de herederos de D. Ventura Ramírez de la Vega, y al Sur, con los que fueron de D. Matilde de Lugo y con los que fueron de D. Soledad Barbosa, hoy éstos de D. José Henríquez; en línea recta de Naciente á Poniente, siguiendo la pared que se halla á la derecha del estanque del Risco, junto á la acequia del Pinillo y hacia la fuente; tiene de cabida dos fanegadas, equivalentes á una hectárea 10 áreas y 17 centíareas. Dentro de esta cabida y llanuras existen como accesorios una casa terrera, una cueva y un estanque, hecho éste hace pocos años, y se fijó de valor en la escritura hipotecaria á la finca descrita para los efectos de la subasta la cantidad de 9.300 pesetas, por que sale á remate.

Un trozo de terreno de regadío, sito donde denominan El Hospital, que linda: al Naciente y Norte, con barranquera que baja de las Guitarreras y la Santidad; al Poniente y Sur, con terrenos que fueron de D. María de la Soledad Barbosa y Pérez, hoy de D. Indalecio Henríquez; tiene de cabida una fanegada y seis centímetros, ó sean 82 áreas 55 centíareas, y se le dió de valor para los efectos de la subasta en 15.000 pesetas, por que sale á remate.

Una azada de agua del Heredamiento del Pinillo, su dula de cuarenta y seis días, y su entrada el 15 de dula, y la mitad de un decesos de azada, de igual dula y su entrada el 18; valorizadas en 10.000 pesetas.

Un trozo de tierra, donde dicen Fuentecilla, que linda: al Naciente y Sur, con barranquera que baja de los Bucarones; al Poniente, con arrifes y casas del ejecutado, y por el Norte, con terrenos que llaman de la Fuente; tiene de cabida dos

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Segovia.

MAESTROS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENSIOS DURANTE EL AÑO

Número del Escalón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASUNCIÓN			FECHA DE POSICIÓN A EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
<i>Categoría 4.^a, 2.500 pesetas.</i>									
335	D. Blas José Zambrano García Carabantes.....	18	Enero.....	1917	1. ^o	Enero	1917	Segovia.....	»
<i>Categoría 5.^a, 1.875 pesetas.</i>									
2.332	D. Gabriel Ramos González.....	11	Junio.....	1917	1. ^o	Junio.....	1917	Segovia.....	»
<i>Categoría 6.^a, 1.100 pesetas.</i>									
5.513	D. Mariano Moreno Bustillo.....	9	Agosto.....	1917	1. ^o	Agosto.....	1917	La Lastrilla.....	»
5.550	Celestino Estirado Valverde.....	14	Noviembre.....	1917	1. ^o	Noviembre.....	1917	Arcones.....	»
5.561	Antonio Burgos Martínez.....	14	Idem.....	1917	1. ^o	Idem.....	1917	Gondado de Castilnovo.....	»
5.552	Juan Monge Cebrián.....	14	Idem.....	1917	1. ^o	Idem.....	1917	La Matilla.....	»
5.508	Mariano Izquierdo Gozalo.....	5	Diciembre.....	1917	1. ^o	Diciembre.....	1917	Martín Nuñez de las Posadas.....	»
5.502	Aniceto Gómez López.....	5	Idem.....	1917	1. ^o	Idem.....	1917	Casta.....	»

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Escalón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
<i>Categoría 5.^a, 2.000 pesetas.</i>									
656	D. José Morquera Ramos.....	1. ^o	Octubre...	1917	Mazarrón.....	Murcia.....	Segovia.....	Segovia.....	»
<i>Categoría 7.^a, 1.500 pesetas.</i>									
1.312	D. Claudio Manuel Gómez y Gómez.....	1. ^o	Julio.....	1917	Segovia.....	Segovia.....	Año	Segovia.....	»
1.310	Fernando Mónico Saoríntán.....	1. ^o	Septiembre.	1917	Carrión de Calatrava.	Ciudad Real.	Segovia.....	Idem.....	»
<i>Categoría 8.^a, 1.375 pesetas.</i>									
1.929	D. Braulio Arranz Posadas.....	1. ^o	Febrero...	1917	Navas de Oro.....	Segovia.....	Aldeonsancho.....	Segovia	»
1.550	Faustino Martín Herranz.....	1. ^o	Marzo.....	1917	Segovia.....	Idem.....	Santa María de Nieve	Idem.....	»
1.929	Braulio Arranz Posadas.....	1. ^o	Diciembre	1917	Aldeonsancho.....	Idem.....	Navas de Oro.....	Idem.....	»

Categoría 9.^a, 1.100 pescas.

4.922	D. Mariano Galilea Varas.	1. ^a Febrero	1 7	Aldealcorbo de Encinaro	Toledo	Samboal	Segovia	3
2.420	Andrés García Martín.	1. ^a Marzo	1917	Fuenteguinaldo	Salamanca	Riaza	Idem	3
4.934	Norberto Cerero Marinero.	1. ^a Idem	1917	Bercimuel	Segovia	Losana	Idem	3
4.914	Justo Ayuso Calleja.	1. ^a Idem	1917	Gallegos	Idem	Torreocaballeros	Idem	3
4.958	José Santiago Fernández.	1. ^a Idem	1917	Torrecilla de la Abadesa	Valladolid	Riaza	Idem	3
3.354	Francisco Jiménez Proy.	1. ^a Septiembre	1917	Golombrada	Segovia	Gallegos	Idem	3
2.481	Fortunato González Gómez.	1. ^a Octubre	1917	Olloniego	Oviedo	Nava de la Asunción	Idem	3
2.363	José María Muriel Linares.	1. ^a Idem	1917	Bernardos	Segovia	El Espinar	Idem	3
4.519	Andrés López Gálvez.	1. ^a Diciembre	1917	Mistata	Valencia	Santovenia	Idem	3
<i>Categoría 10, 1.000 pescas.</i>								
6.008	D. Pedro Rodríguez del Oso.	1. ^a Febrero	1917	El Moral	Segovia	Yanguas	Segovia	3
6.318	Eustasio Herranz Bartolomé.	1. ^a Idem	1917	Arevallillo	Idem	Valsaín	Idem	3
6.325	Tomás Velasco Fernández.	1. ^a Idem	1917	Matilla de los Caños	Valladolid	Arahuetes	Idem	3
7.812	Vicente Rodríguez López.	1. ^a Idem	1917	Castrillo de Sepulveda	Segovia	Urueñas	Idem	3
8.507	Adolfo Grille Calzado.	1. ^a Idem	1917	Urueñas	Idem	Castrillo de Sepulveda	Idem	3
»	Andrés Eladio Benito Martín.	1. ^a Julio	1917	Afie	Idem	Segovia	Idem	3
6.604	Hermenegildo Maríñez Nieto.	1. ^a Octubre	1917	Vallila de Pedraza	Idem	Arevallillo	Idem	3
8.107	Eloy Calle Matosanz.	1. ^a Idem	1917	Valdevimbre	León	El Moral	Idem	3
8.374	Zacarías Gutiérrez Villar.	1. ^a Idem	1917	Villacarralón	Valladolid	Labajos	Idem	3
8.522	Santiago Sebastián Casado.	1. ^a Idem	1917	Muyo	Segovia	Bercimuel	Idem	3
9.474	Justo Miguel Sanz.	1. ^a Idem	1917	Sotoca del Tajo	Guadalajara	Tejares	Idem	3
6.457	Juan Velasco Fregoso.	1. ^a Noviembre	1917	Pajarejos	Segovia	Torreadrada	Idem	3
9.391	Lorenzo del Amo Sanz.	1. ^a Idem	1917	Riaza	Idem	Barahona	Idem	3
»	Atanasio Montero Burgos.	1. ^a Idem	1917	Lastras del Pozo	Idem	Turrubuelo	Idem	3
»	Clemente de Andrés Cobos.	1. ^a Idem	1917	Tejado del Sill	León	Castrojimeno	Idem	3
6.647	Leoncio Sanz y Sanz.	1. ^a Diciembre	1917	Rueda	Valladolid	Ayllón	Idem	3

Relación de BAJAS

Número del Escalaón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día	Mes.	Año		
<i>Categoría 9.^a, 1.100 pescas.</i>							
3.815	D. Cirilo Virzecha Páez.	Defunción	18	Mayo	1917	Zamarramala	3
2.420	Andrés García Martín.	Pasó á la Inspección	9	Julio	1917	Riaza	3
5.177	Saturnino Muñoz Asenjo.	Defunción	18	Noviembre	1917	Campo de Cuéllar	3
<i>Categoría 10, 1.000 pescas.</i>							
7.618	D. Mauricio Román Cárdenas.	Defunción	28	Enero	1917	Zarzuela del Monte	3
»	Tomas Corcuera Montoya.	Idem	15	Febrero	1917	Hontoria	Sustituido en 14 de Noviembre de 1916.
6.823	Ceferino Sánchez Briviesca.	Jubilación	16	Abril	1917	Maderuelo	3
9.406	Luis Rodríguez Villegas.	Excedencia	15	Octubre	1917	Tabanera del Monte	3

Relación de los concursos y ascensos en el año diciembre de 1917.

Categoría.	ESCUELA A QUE ESTÁ ABSORTO	FECHA EN LA VACANTE			TURNO A QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Zarzuela del Monte.....	28	Enero.....	1917	Concurso de traslado.....	»
10	Hontoria.....	15	Febrero.....	1917	Idem.....	»
10	Maderuelo.....	16	Abri..	1917	Idem.....	»
10	Zamarramala.....	16	Mayo.....	1917	Idem.....	»
10	Riaza.....	9	Julio	1917	Idem.....	»
10	Tabanera del Monte.....	15	Octubre	1917	Idem.....	»
10	Campo de Cuéllar	18	Noviembre	1917	»	»

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que Mismo designado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que Hasta designado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO
Zarzuela del Monte	1.000	Está anunciada.—Orden de la Dirección general de 9 de Enero de 1917.	Riaza.....	1.000	Está anunciada.—Orden de la Dirección general de 9 de Enero de 1917.
Hontoria.....	1.000	Idem.	Tabanera del Monte.....	1.000	Idem.
Maderuelo	1.000	Idem.	Campo de Cuéllar.....	1.000	Idem.
Zamarramala.....	1.000	Idem.			

MAESTRAS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDAS DURANTE EL AÑO

Número del orden general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSICIÓN A EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
Categoría 5. ^a , 2.000 pesetas.									
3.165	D. ^a Isabel Rodríguez Pascual.....	22	Junio.....	1917	1. ^o	Julio.....	1917	Bernardos.....	
Categoría 6. ^a , 1.375 pesetas.									
2.183	D. ^a Julianita Sánchez López.....	16	Abri..	1917	1. ^o	Abri..	1917	Cantalejo.....	»
2.140	Emilia Sanz Silvestre.....	16	Idem.....	1917	1. ^o	Idem.....	1917	Navalmanzano.....	»
2.488	Maria del Pilar Arenal Baz.....	12	Septiembre	1917	1. ^o	Septiembre	1917	Navia de la Asunción.....	»
2.489	Fasciencia Sorrosal Gálvez.....	1. ^o	Idem.....	1917	1. ^o	Idem.....	1917	San Ildefonso.....	»
Categoría 9. ^a , 1.100 pesetas.									
5.420	D. ^a Nicolasa Teresa López García.....	10	Abri..	1917	1. ^o	Enero.....	1917	Arnuña.....	»

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día	Mes.	Año					
Categoría 9. ^a , 1.160 pesetas.									
4.521	D. ^a Ascención Agudo Gareca.....	1. ^o	Marzo	1917	Cártama el Real.....	Málaga	Abades.....	Segovia.....	
2.489	Pascualita Sorrosal Gálvez.....	1. ^o	Septiembre	1917	Lagartosa.....	Toledo	San Ildefonso.....	Idem.....	3
4.187	Julián Manso Cabrero	1. ^o	Idem.....	1917	Horojo Medianero.....	Salamanca	Santiuste de San Juan Bautista.....	Idem.....	3
4.254	S. Verina Plaza González.....	1. ^o	Noviembre	1917	Béjar de Rioponce	Valladolid	Cinco Villas.....	Idem.....	3
Categoría 10, 1.000 pesetas.									
6.096	D. ^a Ramona Alfonza Cebriero.....	12	Febrero	1917	Ventosilla y Tejadilla.....	Segovia	Ochando.....	Segovia.....	
7.898	Basilia Domínguez Maxagates.....	19	Idem	1917	Maderuelo.....	Idem	Hontanilla.....	Idem.....	3
8.999	Maria Oñate de la Mecerda.....	19	Idem	1917	Cendojas de la Torre.....	Guadalajara	Begoviz.....	Idem.....	3
6.717	Fernanda Contreras Ayuso	1. ^o	Marzo	1917	Aldeanueva del Codonal.....	Segovia	Zarzuela del Monte.....	Idem.....	3
5.847	Juana Hernández Calleja.....	1. ^o	Idem	1917	Sigüero.....	Idem	Sauquillo de Cabrerizas.....	Idem.....	3
6.182	Elena García Sanz	27	Febrero	1917	Gilena.....	Sevilla	Valverde del Majano.....	Idem.....	3
	Josefa Lebo Horreto	1. ^o	Junio	1917	Olmo de Barbolla	Segovia	Otrueñas.....	Idem.....	2-4 0, 13-0 29.
6.209	Jesús Rodríguez González	1. ^o	Septiembre	1917	Gama.....	Palencia	Carbonero el Mayor.....	Idem.....	3
5.912	Justa Cañizo Villaseca	1. ^o	Octubre	1917	Ciruelos de Pradales.....	Segovia	Sigüero.....	Idem.....	3
6.668	Ramona Insua del Valle.....	1. ^o	Idem	1917	Condado de Castilnovo.....	Idem	Ventosilla de Tejadilla.....	Idem.....	3
7.640	Inocencia Sanz Marcos	1. ^o	Idem	1917	Puentede Olmo de Puentidueña.....	Idem	Bambos.....	Idem.....	3
7.982	Jerónima Yomo Pérez.....	1. ^o	Idem	1917	Cuevas de Provance.....	Idem	Jarreros de Veltoya.....	Idem.....	3
8.851	Franquica González Martín.....	1. ^o	Idem	1917	Villaluenga.....	Zamora	Villacorta.....	Idem.....	3
	Alberta Trapero Serrano.....	10	Idem	1917	Bustillo del Páramo.....	Palencia	Carabias.....	Idem.....	3-2-4, 5-0-22.
7.408	Maria Salas Sancho.....	1. ^o	Noviembre	1917	Bonifaz.....	Guadalajara	Aldeanueva del Codonal.....	Idem.....	3

Relación de BAJAS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVIAN	OBSERVACIONES
			Día	Mes.	Año		
Categoría 9. ^a , 1.100 pesetas.							
4.091	D. ^a Adelaida Blamas García.....	Sustitución	1. ^o	Febrero	1917	Sepúlveda	
5.043	Manuela Minguela Velasco.....	Jubilación	22	Marzo	1917	Urueña	3
3.108	Lorenza Pasízco Cortada	Defunción	7	Abril	1917	Prádena	3
4.967	Eusebia Ribot Vell	Jubilación	5	Marzo	1917	Vallisoletano	3
5.191	Francesca del Pozo y de Pedro.....	Idem	4	Junio	1917	Aldea Real	3
Categoría 10, 1.000 pesetas.							
7.925	D. ^a Plácida Ordán Monje	Defunción	19	Noviembre	1917	Chañe	
6.811	Violenta Ibáñez Garilleti	Jubilación	1. ^o	Diciembre	1917	Adrares	3

Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría.	ESCUELA A QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO A QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Urueñas.....	27	Marzo.....	1917	Provista fuera de concurso.....	»
10	Prádena.....	7	Abril.....	1917	Concurso de traslado.....	»
10	Vallelado.....	6	Marzo.....	1917	Idem.....	»
10	Aldea Real.....	4	Junio.....	1917	Idem.....	»
10	Chafie.....	19	Noviembre.....	1917	Idem.....	»
10	Adrados.....	31	Diciembre.....	1917	Idem.....	»

Relación de bromolas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que tiene la guardia. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignada. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO
Urueñas	1.000	Provista fuera de concurso.	Aldea Real.....	1.000	Está anunciada.
Prádena	1.000	Está anunciada.	Chafie.....	1.000	No está anunciada.
Vallelado	1.000	Idem.	Adrados.....	1.000	Idem.

26 Noviembre 1918

Anexo núm. 2.—Pág. 779

faneadas, equivalentes á una hectárea 10,9; seis siete centímetros 3.151 centímetros cuadrados, y ha sido justipreciada en 25.000 pesetas.

Otro trozo de tierra, donde llaman La Fuente, que linda Naciente, Poniente y Sur, con terrenos del ejecutado, y por el Norte, con zanjilla que baje á los Bucarones; tiene de cabida una faneada y seis calemines, igual á 82 áreas 56 centímetros 4.863 centímetros cuadrados, y ha sido valorizada en 10.000 pesetas.

Otro trozo de tierra, denominado de D. Manuel Ramos, que linda, por el Naciente, con terrenos de D. Manuel Ramos; al Poniente, los del ejecutado; al Norte, con acequia del Pinillo, y por el Sur, con barranquera que baja de la Santidad; tiene de cabida cuatro faneadas, igual á dos hectáreas 20 áreas 14 centímetros 6.302 centímetros cuadrados, y ha sido justipreciada en 36.000 pesetas.

Una trozada de tierra labrada de secano, arroz y arriles, sita donde llaman los Bucarones y Guitarrillas, que linda, por el Naciente, con terrenos de D. Fernando González; al Poniente, con otros del ejecutado. Sequeros de D. Isidro Torres, estanque y arriles de D. Juan Menéndez y arriles de D. Antonio y D. Pedro Falcón; al Norte, con terrenos del propio ejecutado y los de D. Manuel Guerra Rodríguez, D. Manuel Ramos, D. Fernando González, D. Nicolás Amado, D. Manuel Henríquez y D. Manuel del Pino, y al Sur, con sequeros y arriles de D. Rafael Massich, D. Manuel del Toro y herederos de D. Juan Hernández Falcón; tiene de cabida 90 faneadas, 6 49 hectáreas 53 áreas 29 centímetros 1.804 centímetros cuadrados. Dentro de esta finca, y como accesorio de ella, se encuestran casa de habitación y dos estanques, uno de ellos de barrial, grande, y otro pequeño, y ha sido valorizada en 140.000 pesetas.

Un cercado de tierra labradía y arriles, denominado Nuevo, que linda, por el Naciente, con acequia del Pinillo y estanque y terrenos del ejecutado; al Poniente, con terrenos también del propio ejecutado y de D. Esteban de Santa Ana; al Norte, con más terrenos del referido ejecutado, y al Sur, con zanjilla que baje de los Bucarones y Santidad; tiene de cabida cinco faneadas y seis calemines, 6 tres hectáreas dos áreas 60 centímetros 1.165 centímetros cuadrados. La casi totalidad de la anterior finca se halla ocupada con un estanque de barrial de grandes proporciones, el que también ocupa una parte del terreno de la finca hipotecada y se describe en primer lugar, y ha sido justipreciada en 275.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en las Salas audiencia de este Juzgado el día 28 de Diciembre próximo, y hora de las diez, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor fijado á las fincas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que los remismos salen á remate sin haberse cumplido previamente la falta de títulos, debiendo conformarse los licitadores con lo que respecta á las fincas conste en el Registro de la Propiedad; y que la última finca, que está ocupada con un estanque, tiene como accesorios las correspondientes acequias de entrada y salida que atraviesan algunas de las fincas anteriores.

Dado en Las Palmas 4 de Noviembre de 1918.—El Juez, José María Cremades. Ante mí, Juan Cánido. X-2344

LÉRIDA

D. José Ávila Aparicio, Juez de instrucción de este partido de Lérida.

Por el presente hago saber: Que sobre las cinco de la mañana del día 11 del actual fué hallado en el Kilómetro 184 de la Línea de la Compañía del Norte, cerca del paso del canal de la Canadiane, á un kilómetro aproximadamente de esta ciudad, el cadáver de un hombre de cuarenta y dos á cuarenta y ocho años de edad, recién afeitado, usa bigote algo canoso, lo propio que el cabello, estatura 1,90 metros, de buen porte, constitución robusta, cabeza caiva, visto traje de lana parduzco, compuesto de americana, chaquetas y pantalón, zapatos negros, calcetines amarillos, camisa blanca, corbata negra, llevaba puesto un abrigo también de lana color aceitunado, encontrándose en los bolsillos de sus ropas: una ientea con montura de metal blanco, metidos en su correspondiente funda de cuero; unas tijeras pequeñas cerradas, un reloj de níquel blanco con el cristal roto, parado en las ssis y treinta, un paquete de cigarrillos de 40 centímetros, una caja de fósforos, un aparato de metal dorado para cortar las puntas de los tabacos puros, un manojo de cinco llaves pequeñas, dos medallas, una blanca y otra dorada, y 18 pesetas 80 céntimos en dos monedas de cinco pesetas, tres de 6 pesetas y el resto en varias perras grandes y chicas; y no habiendo podido ser identificado dicho cadáver, por el presente se llama á cuantas personas puedan contribuir al reconocimiento del mismo ó al esclarecimiento del hecho y sus circunstancias, lo comuniquen á este Juzgado, sito en la plaza de Berenguer IV (casa Sos y Benet, piso segundo).

Dado en Lérida 4 13 de Noviembre de 1918.—José Ávila.—El Secretario, Manuel Cardona. JO-15350

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso que por la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca, detención y conducción á la Cárcel de esta ciudad y á mi disposición, de los procesados Juan Aznar Redondo y Dolores Gordillo Guardado.

Al propio tiempo se cita á dichos individuos para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes, pues así está acordado en el sumario que en su contra se sigue por violación de sepulturas y hurto.

Llerena, 9 de Noviembre de 1918.—José González Donoso.—El Secretario judicial, Joaquín R. Mojena.

JO-15184

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca, detención y conducción á la Cárcel de este partido, y á mi disposición, de Pedro José Armando Graume, de nacionalidad francesa.

Al propio tiempo se cita á dicho sujeto para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Pues así está acordado en el sumario que se le sigue por estafa.

Llerena, 9 de Noviembre de 1918.—José González y Donoso.—El Secretario judicial, Joaquín R. Mojena.

JO-15186

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca de seis jóvenes, que fueron hurtados el día 7 del actual en la estación de Puente del Arco, correspondiente á la expedición número 17.556, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona 6 personas en cuyo poder se encuentre si no justifiquen su legítima adquisición.

Llerena, 12 de Noviembre de 1918.—José González y Donoso.—El Secretario judicial, Jesús Alferrán Taboada.

JO-15185

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partida.

Por el presente se llama á Manuel González Mellado, natural de Badajoz, de veinticuatro años, soltero, estatura alta, pelo y ojos negros, moreno; procesado por el delito de hurto en el sumario número 27 de 1918, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de ampliar su indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y prisión de expresado sujeto, y su conducción á la Cárcel de este partido á mi disposición.

Llerena, 4 de Noviembre de 1918.—El Juez, José González y Donoso.—Por habilitación, Licenciado José Díaz Alvarez.

JO-14877

MADRID—CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, pende una demanda promovida por el Procurador D. Manuel Brú y del Hierro, en nombre de D. Gregorio Clemente Serrano, de veintinueve años de edad, hijo legítimo de Diego Clemente Sánchez y de María Serrano Aladrén, natural de la Toba, provincia de Guadalajara, vecino de esta Corte, declarado previamente pobre en sentido legal, sobre declaración á su favor del mejor derecho á los bienes dotales de dos capellanías, fundadas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de la villa de Pedroñeras, partido judicial de Belmonte, diócesis y provincia de Cuenca, una por D. Juan de Mena y Ortiz, natural de dicha villa, por escritura de 4 de Marzo de 1647, y la otra por D. Francisco de Mena Ortiz, de la propia naturaleza, mediante escritura de 25 de Agosto de 1660, cuyo derecho invoca el demandante como descendiente en línea recta de los mencionados fundadores.

Y por providencia de 6 del actual se acordó llamar por segunda vez por medio de edictos, como se hace por el presente, á los que se crean con derecho á los bienes de las indicadas Capellanías, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid 4 11 de Noviembre de 1918.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—V. B.
El Juez de primera instancia, Cambó.

JO-200

MADRID. CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia & instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones a Purificación Emaldí Zamalloa, se cita á dicha lesionada, que es natural de Bilbao, hija de Antonio y Cláudia y de diez años de edad, y á su padre Antonio Emaldí, que manifestaron vivir en la calle de La Cava Baja, número 28, principal izquierdo, y cuyo acto al paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser explorada la primera y reconocida por los Médicos forenses, y al segundo ofrecerle el procedimiento como representante legal de aquélla, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco á 50 pesetas, con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.—El Escribano Luis Moliner.—V.º B.º: El señor Juez, Eduardo Chalud. JO—15000

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de los semovientes que al final se dirán, sustraídos ó desaparecidos en la mañana del 29 de Octubre último del sitio llamado Dehesa del Agua-cha, de Ubeda, y cuyos semovientes son de la propiedad del vecino de dicho pue-blo, Juan Navarrete Pérez.

Semovientes sustraídos.

Trece ovejas y una primata que tiene encima del rabo la marca N., figurando entre ellas una oveja negra cara, otra negra piarba de una pata trasera y las demás blancas.

Dado en Mancha Real á 9 Noviembre de 1918.—Angel de Torres Cobo.

JO—15003

MARTOS

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación ordenen se practiquen diligencias en averiguación de quienes sean tres individuos, dos como de veintitrés á veinticinco años y uno como de veinte, de estatura regular, con sombreros negros de ala, blusas obscuras y pantalones de pana oscuro, que la noche del 11 de Octubre último sorprendieron en el cortijo Rábano, de este término, á Ramón Ortega Vico y á su esposa Juana Melero Moriana, y les robaron 3.300 pesetas en billetes del Banco de España, plata y calderilla, una escopeta de un cañón, sistema antiguo, y un costal de lona, y conocidos, se proceda á su busca y captura, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado, procediendo á la vez á la busca y ocupación del referido metálico y efectos, que también se pondrán á disposición de este Juzgado con las perso-nas en cuya poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á 8 de Noviembre de 1918.—Eduardo Iglesias Portal.—El Se-cretario, Antonio Villar. JO—15161

MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su parti-
do.

Por la presente requetoría ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los jumentos que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su le-gítima procedencia.

Pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichos semovientes á Francisco García Alvarez, de estos vecinos.

Señas.

Un jumento de tres años, rucio ob-
scuro.

Otro de diez años, rucio claro, ambos de buena talla y aparejados, el último con la barriga blanca y pelos blancos en los costillares.

Mérida, 11 de Noviembre de 1918.—Ma-
riano Escalada.—El Secretario judicial,
Vicente Margalejo. JO—15140

MONFORTE

D. Policarpio Fernández Costa, Juez de primera instancia de Monforte y su parti-
do.

Por el presente edicto se cita y llama á José Rodríguez Casanova, vecino que fué de San Andrés de Distriz, y en la actualidad en América, ignorándose su actual paradero, para que, en el término de diez días, y como cansahabiente de Andrés Rodríguez y Rodríguez, comparezca en los autos de juicio civil ordinario de menor cuantía que en este Juzgado, y por la Secretaría del demandante, se sigue por el Procurador D. José Arias García, en nombre y con poder de D. Andrés Rodríguez Díaz, vecino de San Ci-
prián de la Vid, contra el Andrés Rodríguez y Rodríguez y otros, sobre reconoci-miento del dominio directo de una here-dad al sitio de las Trigarizas, en dicho San Andrés de Distriz, apeo y prorratoe de la renta de 10 ferrados de centeno, á que está afecta, y pago de atrasos; previniéndo, en otro caso, de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Monforte á 14 de Noviembre de 1918.—Policarpio Fernández.—Por su mandado, Toribio Díez. JO—15245

D. Policarpio Fernández Costa, Juez de instrucción de Monforte y su parti-
do.

Por el presente edicto se cita y llama á dos personas, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se ignoran, á quienes hará próximamente un año fueran robados á una un caballo de buena estampa y á la otra una cadena y reloj de oro, ésta última era carretero que estaba durmiendo en su carro cerca de la estación del ferrocarril de esta ciudad en la carretera de la misma á Orense, cerca de dos casas que debían ser ventas, robos que se dicen cometidos por un tal José González, de unos cuarenta y cinco años, rubio cano, de estatura regular, redondo de cara, bigote cano, viudo y de oficio paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ser enterado del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa número 173 de este año, que con tal motivo se instruye; pre-viniéndole, en otro caso, de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Monforte, 11 de Noviembre de 1918.—Policarpio Fernández.—P. S. M., Toribio Díez. JO—15188

MONTANCHEZ

D. Antonio Hoyos Solís, Juez de pri-mera instancia, interino de esta villa y su partido, por traslado del propietario.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de oficio para la reclusión definitiva en un Manicomio de la alienada Luisa Rico Trenado, vecina de Salvatierra de San-tiago, la cual se halla recluida provisio-nalmente en el Hospital Provincial de Cáceres; y se emplaza á los parientes de la Rico Trenado, para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado con objeto de ser oídos sobre la prece-dencia ó no de dicha reclusión.

Montánchez, 9 de Noviembre de 1918.
Antonio Hoyos Solís.—P. S. O., Pedro Fernández. JO—15189

MONTEFRIO

D. Antonio J. de Rueda y Roldán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se expresan, hurtadas la madrugada del 8 de Agosto último en la dehesa Baja, de este término, á Francisco Berdejo Abril, poniéndolas, caso de ser habidas, á dispo-sición de este Juzgado, con sus poseedor-es ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una mula de diez años, alzada 1,49 me-tros, parda, raza española, hierro de la Agrícola Española en la nalga izquierda, letra R. número 2.

Una burra rucia, cerrada, alzada re-gular.

Dado en Montefrío á 7 de Noviembre de 1918.—Antonio J. de Rueda.—El Se-cretario judicial, Teodosio Aznar. JO—15078

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Francisco González Sánchez, Juez interino de instrucción de esta villa y su parti-
do.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de una potra de la propiedad de Anastasia Juárez Marces, vecina de Peraleda de la Mata, cometido en la dehesa de Cerrillos, término de dicho pueblo, de las señas si-guientes:

Una potra de tres años, alzada 1,44 me-tros, capa negra, raza española, marca R. n. d., careta, calzada del pie izquierdo y armiñada parte interna del pie derecho y la marca de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra P. número 5.

Por lo tanto ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como mil-tares y de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de indicado semovi-ento, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en unión de la persona ó per-sonas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Navalmoral de la Mata, 12 de Noviem-bre de 1918.—Francisco González.—De su orden, Pedro Jiménez Conce. JO—15193

OLIVENZA

D. Valeriano Cabral Martínez, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del parti-
do de Olivenza.

Por el presente ruego á las Autorida-des civiles y militares ó interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan

á la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, la cual fué sustraída la noche del 22 al 23 de Octubre último de la dehesa de los Gudifios, término municipal de Olivenza, de la propiedad de Marcial Herrero Mata, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 148.

Descripción.

Una yegua de once años, pelo castaño, alzada 1,45 metros, lleva en la nalga izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, con la marca S. 3, y tiene una cicatriz y lunares blancos en la parte inferior del pie izquierdo y lucero cortado hasta el hocico.

Dado en Olivenza á 6 de Noviembre de 1918.—Valeriano Cabral.

JO—14966

PAMPLONA

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción del partido en causa seguida contra Cándido Latasa Tellechea y otro, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, por medio del presente se cita á Vicente Valdés Berrio, de veintitrés años, soltera, ambulante, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de quinto día, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, con su hijo, lesionado, Manuel Echeverría, niño de un año, á fin de que éste sea reconocido por el Médico forense y pueda informarse respecto al estado en que se encuentra la herida que le fué producida la noche del 2 de Julio pasado, cuando se hallaban acostados en una arboleda próxima al pueblo de Egurias, apercibiéndole que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio consiguiente.

Pamplona, 12 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Juan Sendón y Palarés.

JO—15111

PLASENCIA

D. Ildefonso Baquero Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hallazgo del cadáver de un hombre como de veintiocho á treinta y cuatro años, de regular estatura, color blanco con pecas, pelo rojo, con lentes; vestía guardapolvo de dril color caña, traje de paño fino azul, calzoncillo de lienzo blanco, camisa blanca rayada, calcetines color gris, botas de elástico de cartera fingida color encarnado, cuello de cauchut con listas azules, corbatá con cuadros negros y encarnados, puños de cauchut blancos, gorra de color gris, todo en buen uso; tenía tres pañuelos de hilo con las iniciales J. R. L. y otro pañuelo sucio con las iniciales A. P.; cuyo cadáver empuñaba en la mano derecha una pistola sistema Browning y presentaba una herida por arma de fuego en la región temporal derecha, que fué encontrado en el kilómetro 14-530 el día 29 de Octubre último.

En su consecuencia, y no habiéndose podido identificar dicho cadáver, he acordado llamar á los parientes más próximos del mismo para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado á fin de recibirles declaración y ofrecerles procedimiento.

Plasencia, 13 de Noviembre de 1918.—Ildefonso Baquero.

JO—15282

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del día 1.^º del actual del término de Almodóvar del Río á D. Antonio García Pedrajas, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una mula de ocho años, alzada 1,52 metros, llamada Beata.

Un mullo capón, de cinco años, alzada 1,42 metros, toro claro.

Ambos con el hierro de El Fénix Agrícola.

Pesadas, 9 de Noviembre de 1918.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—14967

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de la caballería que al final se expresará, deteniendo á poseedores ilegítimos, poniéndolos á disposición de este Juzgado, cuyo hecho tuvo lugar el 28 del pasado del sitio conocido por la Venta de Manolo, de este término, y propiedad de Marcelino García García, de estos vecinos.

Señas.

Yegua de cuatro años, pelo colorado, con los cabos negros, raya á la marca, lucero pequeño en la frente, hierro la herradura en el anca izquierda y el Fénix en el anca derecha.

Ronda, 7 de Noviembre de 1918.—Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Antonio González y González.

JO—15158

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate del ganado que al final se expresará, así como á la detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 4 al 5 del corriente en terrenos del cortijo La Jicaña, de este término, y son propiedad de Alonso Rodríguez Carrasco.

Señas de los reses lunares.

Dos machos, uno blanco y otro negro, y tres hembras, una blanca y dos negras, sin más señas.

Ronda, 12 de Noviembre de 1918.—Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Antonio González y González.

JO—15221

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Antonio Noguera Adroher, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y partido, por hallarse en uso de licencia el señor Juez propietario.

Por la presente y en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, recaído en el sumario número 30 del corriente

año, que por el delito de robo se sigue en este Juzgado contra José Rius ó Ríos y Sánchez, se cita y llama á los conocidos por Forné y Ramonet, para que comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial, siendo las señas personales, las del primero, de unos veinticuatro años de edad, vestido de americana azul y pantalón gris de lana, alpargatas blancas y cerradas y gorra negra, teniendo el pelo negro y usa bigote pequeño, y las del segundo, de unos veintisiete años de edad, de complejión gruesa, rubio, con bigote, vistiendo americana de pana y pantalón negro de lana, con alpargatas blancas cerradas y sombrero negro.

A la vez ruego y encargo á las demás Autoridades, así civiles como militares, que procedan á la busca de dichos sujetos, y caso de ser habidos los conduzcan á las Cárcel de este partido á mi disposición.

Santa Coloma de Farnés, 9 de Noviembre de 1918.—Antonio Noguera.—P. M. de S. S., Joaquín Muñoz.

JO—15141

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, propia de Antonio Cabrera Fernández, vecino de Ibañez, que fué sustraída la noche del 24 de 1916 de una cerca denominada la Cerquilla, término de dicho pueblo, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 69.

Y si fuere habida la ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una jumenta de ocho años hoy, pelo castaño claro, alzada mediana, un poco rozada de la manea y sin otra señal particular.

Trujillo, 10 de Noviembre de 1918.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Mediavilla.

JO—15095

UBEDA

D. Francisco Díaz Piá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca de los efectos que á continuación se expresan, sustraídos en la mañana del día de la fecha, en el sitio nombrado Camarero, de este término, de la zaga de un coche, propios de D. Gregorio Martín Rodríguez y D. Miguel Quijana Benítez, vecinos de La Puerta; y siendo habidos, se pondrán á disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, procediendo también á la busca del autor ó autores del hecho, que siendo encontrados, se pondrán del mismo modo á disposición de este dicho Juzgado, y en la Cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Efectos robados.

Una maleta con funda de lona blanca, con las iniciales J. Q. B., perteneciente al D. Miguel Quijana.

Un traje de invierno, de lana color marrón, para caballero.

Un abrigo de punto para señora, color verde.

Un libro Historia de España, de Pastor.

Una Historia Literaria, de Zismori.

Una Gramática, de Alemani.

Una Lógica, de Russo.

Unos Apuntes de Historia Literaria.

Un libro de Derecho Natural.

Dos cajas de papel de escribir.

Tres camisas.

Dos pares de calzoncillos blancos.

Tres pares de puños.

Cinco cuellos; y

Dos corbatas.

Otra maleta, con funda de cuero, perteneciente al D. Gregorio Marín.

Tres camisetas.

Calcetines.

Ropillas para niña.

Una toca negra.

Unos zapatos de hombre; y

Unas zapatillas de hombre.

Ubeda, 12 de Noviembre de 1918.—Francisco Díaz Pla.—El Secretario, José Blanca. JO—15175

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación del metálico y demás efectos que al final se detallan, propiedad de Lorenzo Cofiada Mora y Lorenzo Sánchez Fernández, y que fueron robados la noche del 9 al 10 del corriente del molino harinero llamado de Caballero, de este término, y caso de ser habido lo robado se ponga á disposición de este Juzgado con los paseadores ilegítimos, procediéndose también á averiguar quiénes sean los autores del hecho, deteniéndolos en su caso y conduciéndolos con las seguridades convenientes á este Cárcel de partido á disposición de este referido Juzgado.

Señas de lo sustraído.

Una caja de caudales, de 70 centímetros de altura por unos 40 de ancho, color bronceado, con aparato secreto dorado, conteniendo unas 7.400 pesetas, 300 ó 400 en plata y las restantes en billetes, dos de 1.000 pesetas y los otros de 500, 100, 50 y 25.

Dos escopetas, una calibre 12, de fuego central y de dos cañones, y otra de salón.

Una máquina de escribir; y

Un par de botas de paño negro.

Ubeda, 11 de Noviembre de 1918.—El Juez, Francisco Díaz Pla.—El Secretario. JO—15174

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de 60 fanegadas de trigo, unas 30 de cebada, cuatro ó cinco de garbanzos y cuatro ó cinco sacos vacíos con las iniciales M. F. L., propiedad de D. Miguel Fernández Liencres y Nágera, vecino de Madrid, y que fueron robados del cortijo Carvajal, de este término, cuyo hecho se notó el día 5 de los corrientes, poniéndose todo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, deteniéndolo también, caso de averiguarse, á los autores del hecho.

Ubeda, 9 de Noviembre de 1918.—Francisco Díaz Pla.—El Secretario, José Blanca. JO—15173

VALENCIA—SERRANOS

D. Antonio de P. Quevedo Aparici, Juez municipal del distrito de Serranos, de esta ciudad, regente accidentalmente el de primera instancia por enfermedad del propietario.

Por el presente hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, á instancia de D. Fernando Sancho Lleó, contra D. Marcelino Solís Jodrá, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta, y término de veinte días, la finca siguiente:

Un huerto de naranjos, en término de Carcagente, partida de Serratella, con casa-hotel, iglesia, dos casas de labor, jardines, pozo, balsas y máquina de vapor. Su cabida es de 124 hanegadas y media, aproximadamente, equivalentes á 10 hectáreas 32 áreas 18 centímetros. Sus lindes son: al Norte, huerto de D. Vicente Hernández y D. José Boronat; al Sur, de D. Juan Bautista Sebastián, desaguada del monte en medio; al Este, D. Pascual Gomis, y al Oeste, D. Luis Meliáza Garrigüez; cuya finca fué tasada por las partes en las escrituras de constitución de hipoteca para que sirva de tipo en la subasta, en doscientas cincuenta mil pesetas ... 250.000

Para cuya subasta se ha señalado el día 21 de Diciembre próximo, á las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado, plaza de Cisneros, número 3, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y certificación del Registro, á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda sobregrado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior á dicho tipo, y que todos los posteriores, menores los exceptuados por la Ley, deberán consignar en el Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en la misma.

Dado en Valencia, á 15 de Noviembre de 1918.—A. de P. Quevedo.—El Secretario judicial, P. S., Vicente Moreno.

X—2343

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 174 del año actual, se instruye sumario por hurto á D. José María Bueno Millán de una burra rucia de diez años, altaña mediana y con los menudos roza dos, cuyo hecho se realizó al anochecer del día 4 del mes actual en el cortijo de la Alcobica, término de Villanueva del Arzobispo, propiedad de dicho señor, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de las personas en cuyo poder

se encuentre indicado somoviente, si no acreditan alegítima adquisición, poniendo una y otras á disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 9 de Noviembre de 1918. Francisco de Rojas.—El Secretario judicial, Félix Nogués y Rueda.

JO—15176

VITORIA

D. Fernando González Prieto, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en sumario que instruyo por hallazgo el día 7 de Noviembre actual, sobre las tres de la tarde, y en el monte vecinal del pueblo de Africano, Ayuntamiento de Cuartango, de este partido, del cadáver de un hombre de unos sesenta años de edad próximamente, color blanco, pelo también blanco y bastante poblado, cejas castañas, barba recientemente afeitada y algo canosa, nariz recta, ojos azules, frente ancha, boca regular, estatura más bien alta que baja, constitución fuerte, y vestía una chaqueta de paño fuerte color pardo y muy deteriorada, un chaleco azulado oscuro, todo ello bastante reido; dos camisas muy sucias, una por encima de otra; unas alpargatas en regular estado de color azulado de las llamadas de peletari, y sin pantalón, y sin más prendas de vestuario; habiéndose hallado á una distancia de 142 metros del cadáver un saco vacío y extendido de color rojo, y á 18 metros del saco había un tapabocas bastante deteriorado con dibujo en cuadros; he acordado publicar el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para la identificación, si es posible, de dicho cadáver, y ofreciendo el procedimiento á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á los parientes más próximos del citado cadáver.

Vitoria, 13 de Noviembre de 1918.—Fernando González Prieto.—P. S. M., el Secretario, Francisco Lorenzo de la Higuera.

JO—15286

Jurisdicción de Marinas.

SAN FELIU DE GUIXOLS

D. Juan Ferrández y Boado, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de San Felú de Guixols y Comandante de Trozo del mismo.

Hace saber á los inscriptos marítimos José Arxé Marcó y Juan Figueiras Soler, á quienes se les instruye expediente de prófugo, que la superior Autoridad del Apostadero de Cartagena se ha dignado aplicar á los citados inscriptos los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918, quedando sin efecto esta gracia si dejan de cumplir el artículo 5.^a de la mencionada ley y la regla 1.^a de la Real orden circular de 8 de Junio de 1918, que disponen deben presentarse en el Trozo, en el plazo de seis meses si estuviesen en la Península, y el de un año si se hallasen fuera de ella, á contar desde la publicación del presente.

San Felú de Guixols, 5 de Noviembre de 1918.—Juan Ferrández.

JM—516